

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 20** *ADENDA de 22 de julio de 2025, de prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y la Fundación Social Hijas de la Caridad para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos de la escuela infantil privada Rosalía Rendú.*

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por Decreto 71/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

De otra, D.^a Adoración Llorente García, en representación de la Fundación Social Hijas de la Caridad, titular del centro Rosalía Rendú (código 28065851), de Madrid, de acuerdo con la escritura pública número 5.048, de 1 de octubre de 2024, otorgada por D. Javier de Lucas y Cadenas, Notario del Ilustre Colegio de Madrid.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente adenda de prórroga del convenio vigente y,

EXPONEN

En fecha 24 de octubre de 2022 fue firmado el Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y la Fundación Obra Social Sor Rosalía Rendú para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos de la escuela infantil privada Rosalía Rendú, de Madrid, con efectos de 1 de septiembre de 2021 por un período de cuatro cursos académicos, hasta la finalización del curso 2024/2025.

Mediante una adenda formalizada el 15 de abril de 2024, se realizó la modificación del referido convenio, al objeto de actualizar los datos de identificación, correspondiendo la nueva titularidad a la Fundación Social Hijas de la Caridad.

En virtud de lo recogido en la cláusula séptima del Convenio, éste podrá ser prorrogado por otro período de cuatro cursos académicos, por acuerdo de las partes adoptado con anterioridad a la finalización de su vigencia.

En consecuencia, ambas partes acuerdan suscribir la presente adenda de prórroga, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Única

Prórroga del convenio

Se prorroga por cuatro cursos académicos, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2029, el convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y la Fundación Social Hijas de la Caridad para el funcionamiento y sostenimiento con fondos públicos de la escuela infantil privada Rosalía Rendú, de Madrid.

Por ello, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2025, funcionarán en el centro privado Rosalía Rendú (código 28065851), financiadas al amparo del convenio, 3 unidades de primer ciclo de educación infantil.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente adenda de prórroga.

Madrid, a 22 de julio de 2025.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero), el Director General de Educación Concertada Becas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.—La Representante de la Titularidad del Centro, Adoración Llorente García.

(03/13.470/25)

